

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1995** de 2019

28 JUN 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria “*Residencias artísticas nacionales*”, mediante diferentes comunicaciones, las Instituciones socias le informaron al Programa Nacional de Estímulos, los nombres de los proyectos seleccionados para realizar la residencia artística con los respectivos suplentes, y que son los siguientes:

Ganador Fundación Organismo:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2320	Persona Natural	Samir Alberto Quintero Mendoza	C.C. 88.261.366	Pensamiento paisajero.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Suplente y mención de honor Fundación Organismo:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2207	Persona Natural	Jhon Edward Quiceno Herrera	C.C. 91.517.601	Xerofiluz.

Ganador La Usurpadora:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2204	Persona Natural	Fredy Clavijo Cuartas	C.C. 18.514.277	Línea de flotación.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.
2347	Persona Natural	Jennys Fernanda Obando Jaramillo	C.C. 1.085.254.906	Dibujante no hay camino, se hace cocina al andar.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Suplentes y mención de honor La Usurpadora:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2313	Persona Natural	Natalia Pipicano Garzón	C.C. 1.061.714.420	Caminetería.
2384	Persona Natural	Santiago Gómez Suárez	C.C. 1.026.146.279	Retratos a la intemperie.

Ganador Mahanaim Centro Rural & Arte:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2365	Persona Natural	Hugo Fernando Tangarife Puerta	C.C. 10.021.272	Enraizados.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Suplente y mención de honor Mahanaim Centro Rural & Arte:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2332	Persona Natural	Luis Alberto Carrillo Rangel	C.C. 13.828.303	Cambio de tercio.

Ganador Casa Tres Patios:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2316	Persona Natural	Andrea Zúñiga Delgado	C.C. 1.053.826.972	Desafíos aleatorios para una rebeldía amorosa.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganador Popayork:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2252	Persona Natural	Ana María Salazar Aguirre	C.C. 1.088.319.865	Territorio y naturaleza nuestra identidad.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganador Fundación Divulgar (Plataforma Caníbal):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2272	Persona Natural	Luz Adriana Vera Rivera	C.C. 1094269929	Íntimo.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Suplente y mención de honor Fundación Divulgar (Plataforma Caníbal):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2283	Persona Natural	Jorge Luis Hernández Valdés	C.C. 73.508.139	Tiela mi.



“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores Lugar a Dudas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2368	Persona Natural	Olga Natassja Huyke Caballero	C.C. 1.140.847.086	Sobre el vacío, la nada.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.
2303	Persona Natural	Luna Aymara De Los Ríos Agudelo	C.C. 1.053.783.714	Curados.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Suplente y mención de honor Lugar a Dudas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2352	Persona Natural	Carlos Emilio Schortborgh Peña	C.C. 1.065.003.610	Hemisferios.

Ganador Manusdea:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2395	Persona Natural	Sara Ramírez Rodas	C.C. 1.152.701.293	Tejer la armonía del ser.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Suplente y mención de honor Manusdea:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2389	Persona Natural	Juliana González Romero	C.C. 1.053.857.027	Contemplación a través del deambular.

Ganador Fundación Intermundos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2228	Persona Natural	Alejandra Pungo García	C.C. 1.063.813.179	Paisajes espinosos, cuerpos espinados.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Suplente y mención de honor Fundación Intermundos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2357	Persona Natural	Andrés Mauricio Arias López	C.C. 16.078.313	Vuelo sonoro de la sierra nevada.

Que en la página 112 del documento “Convocatoria Estímulos 2019 – Primera Fase”, se advierte que en la convocatoria “Residencias artísticas nacionales” no podrán participar: “Los ganadores de las “Residencias artísticas nacionales” 2016, 2017 y 2018”;



“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Suplente y mención de honor Fundación Divulgar (Plataforma Caníbal):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2283	Persona Natural	Jorge Luis Hernandez Valdés	C.C. 73.508.139	Tiela mi.

Suplente y mención de honor Lugar a Dudas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2352	Persona Natural	Carlos Emilio Schortborgh Peña	C.C. 1.065.003.610	Hemisferios.

Suplente y mención de honor Manusdea:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2389	Persona Natural	Juliana González Romero	C.C. 1.053.857.027	Contemplación a través del deambular.

Suplente y mención de honor Fundación Intermundos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2357	Persona Natural	Andrés Mauricio Arias López	C.C. 16.078.313	Vuelo sonoro de la sierra nevada.

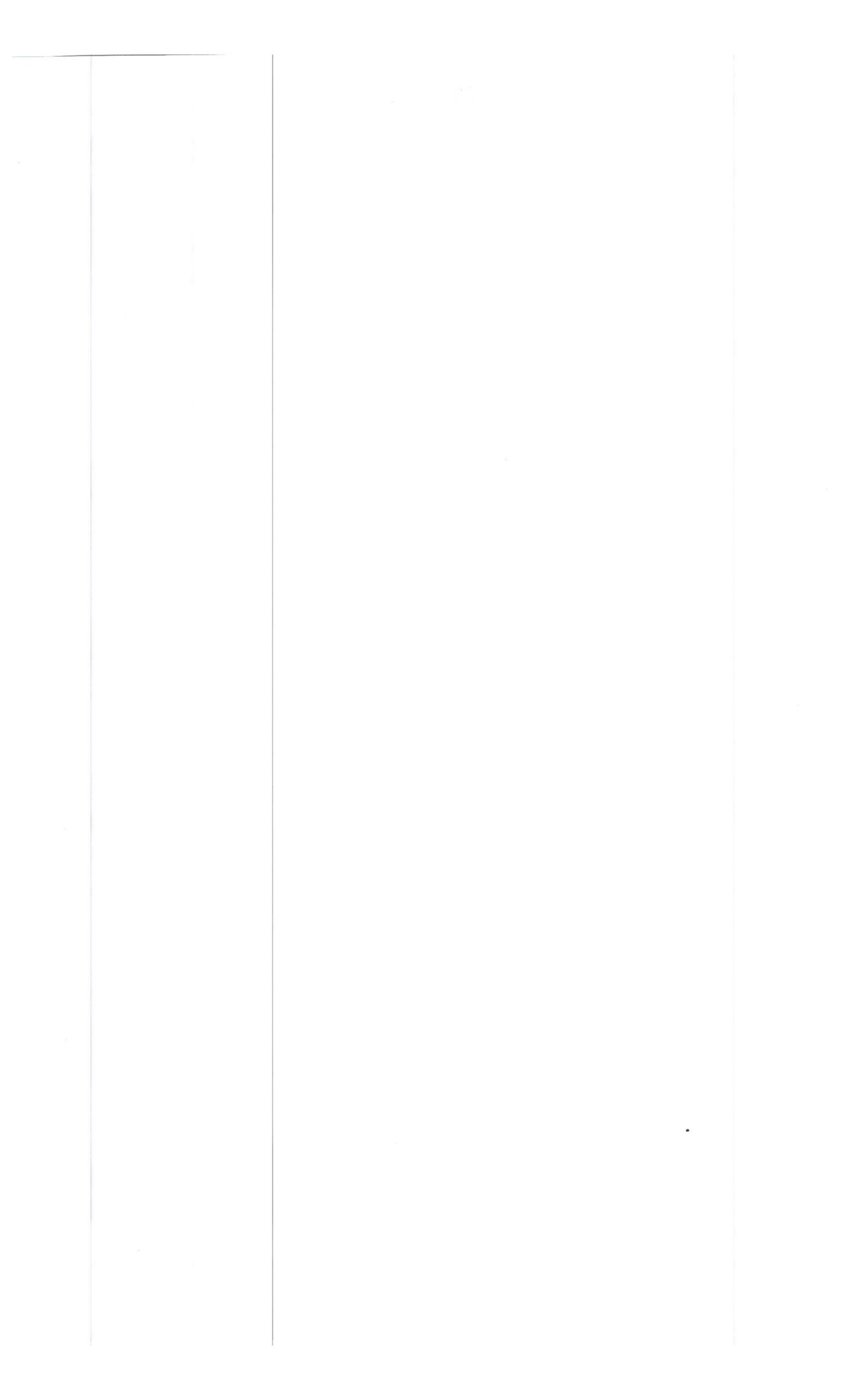
ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas nacionales”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81319 del 25 de febrero de 2019 y al Contrato de suministro de tiquetes N°0412 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Con el fin de que los ganadores puedan realizar su residencia artística en la institución seleccionada, se ordena el pago y la transferencia bancaria por el valor y a las cuentas relacionadas en el presente artículo, más los gastos que se ocasionen por concepto de la transacción bancaria para cubrir los gastos de las residencias artísticas, de conformidad con los Convenios de Cooperación N° 2324 de 2012, 2725 de 2013, 2714 de 2013, 059 de 2012, 2427 de 2012, 2883 de 2016, 2881 de 2016, 2978 de 2017, 2926 de 2017 y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

MANUSDEA:

- **Valor de la transferencia:** \$ 4.500.000
- **Banco:** Davivienda
- **Nombre de la cuenta:** Asociación Manusdea Antropológica Escénica
- **Número de la cuenta:** 450200046297
- **Tipo de cuenta:** Ahorros



“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA USURPADORA:

- **Valor de la transferencia:** \$ 9.000.000
- **Banco:** Bancolombia
- **Nombre de la cuenta:** Maria Isabel Rueda Gomez
- **Número de la cuenta:** 20765717816
- **Tipo de cuenta:** Ahorros

INTERMUNDOS:

- **Valor de la transferencia:** \$ 4.500.000
- **Banco:** Bancolombia
- **Nombre de la cuenta:** Intermundos
- **Número de la cuenta:** 78112697305
- **Tipo de cuenta:** Ahorros

FUNDACIÓN DIVULGAR (PLATAFORMA CANÍBAL):

- **Valor de la transferencia:** \$ 4.500.000
- **Banco:** Bancolombia
- **Nombre de la cuenta:** Fundación Cultural Divulgar
- **Número de la cuenta:** 52488388983
- **Tipo de cuenta:** Ahorros

FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS:

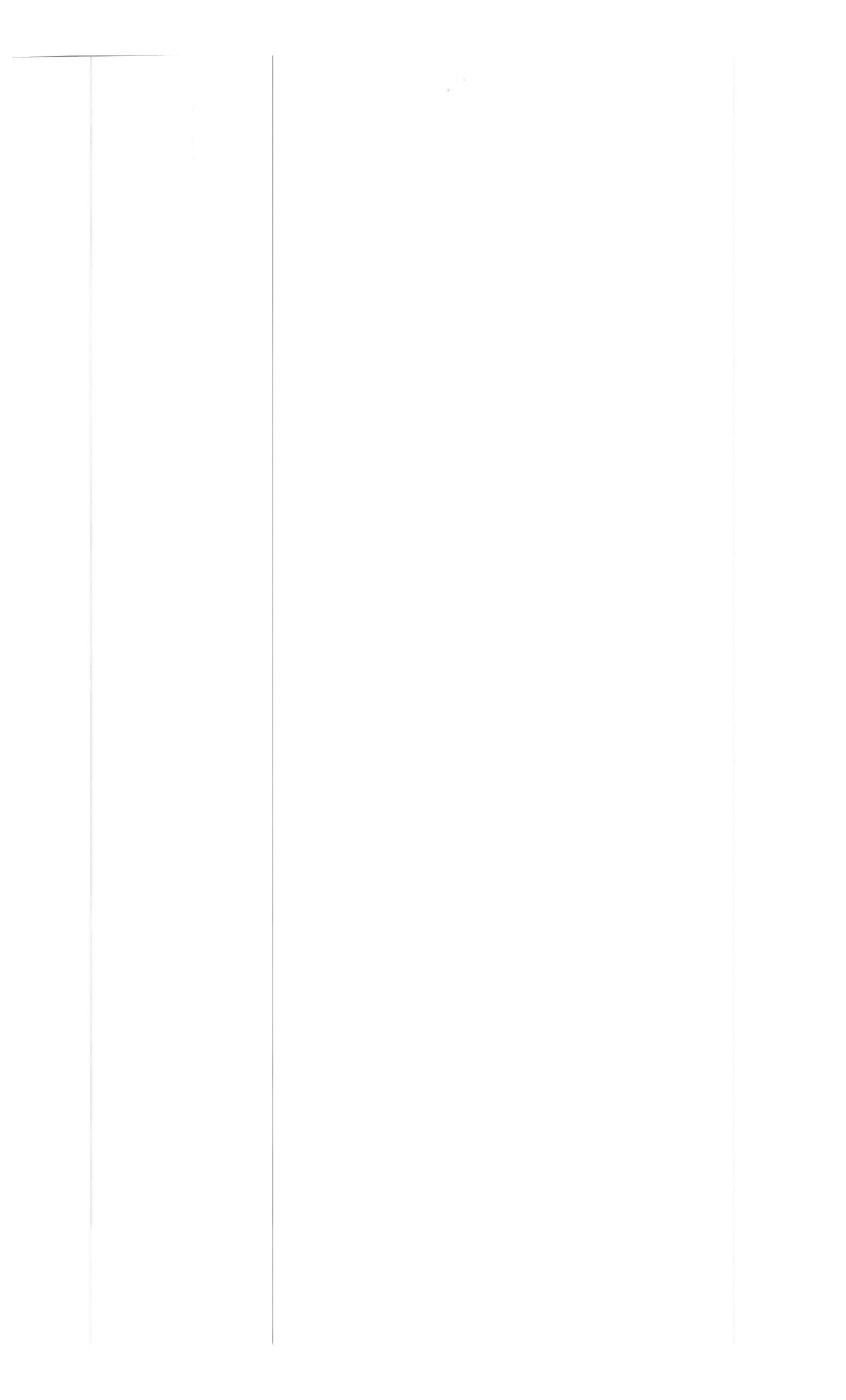
- **Valor de la transferencia:** \$ 4.500.000
- **Banco:** Bancolombia
- **Nombre de la cuenta:** Fundación Casa Tres Patios
- **Número de la cuenta:** 09743056075
- **Tipo de cuenta:** Ahorros

FUNDACIÓN LUGAR A DUDAS:

- **Valor de la transferencia:** \$ 9.000.000
- **Banco:** Davivienda
- **Nombre de la cuenta:** Fundación Lugar a Dudas
- **Número de la cuenta:** 016800094332
- **Tipo de cuenta:** Ahorros

FUNDACIÓN ORGANIZMO:

- **Valor de la transferencia:** \$ 4.500.000
- **Banco:** Bancolombia
- **Nombre de la cuenta:** Fundación Organismo
- **Número de la cuenta:** 34366139739
- **Tipo de cuenta:** Ahorros



“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

MAHANAIM CENTRO RURAL & ARTE:

- **Valor de la transferencia:** \$ 9.000.000
- **Banco:** Bancolombia
- **Nombre de la cuenta:** Fundación Mahanaim Centro Rural
- **Número de la cuenta:** 32258158741
- **Tipo de cuenta:** Ahorros

POPAYORK:

- **Valor de la transferencia:** \$ 4.500.000
- **Banco:** Banco de Bogotá
- **Nombre de la cuenta:** Edinson Javier Quiñonez Falla
- **Número de la cuenta:** 520431040
- **Tipo de cuenta:** Ahorros

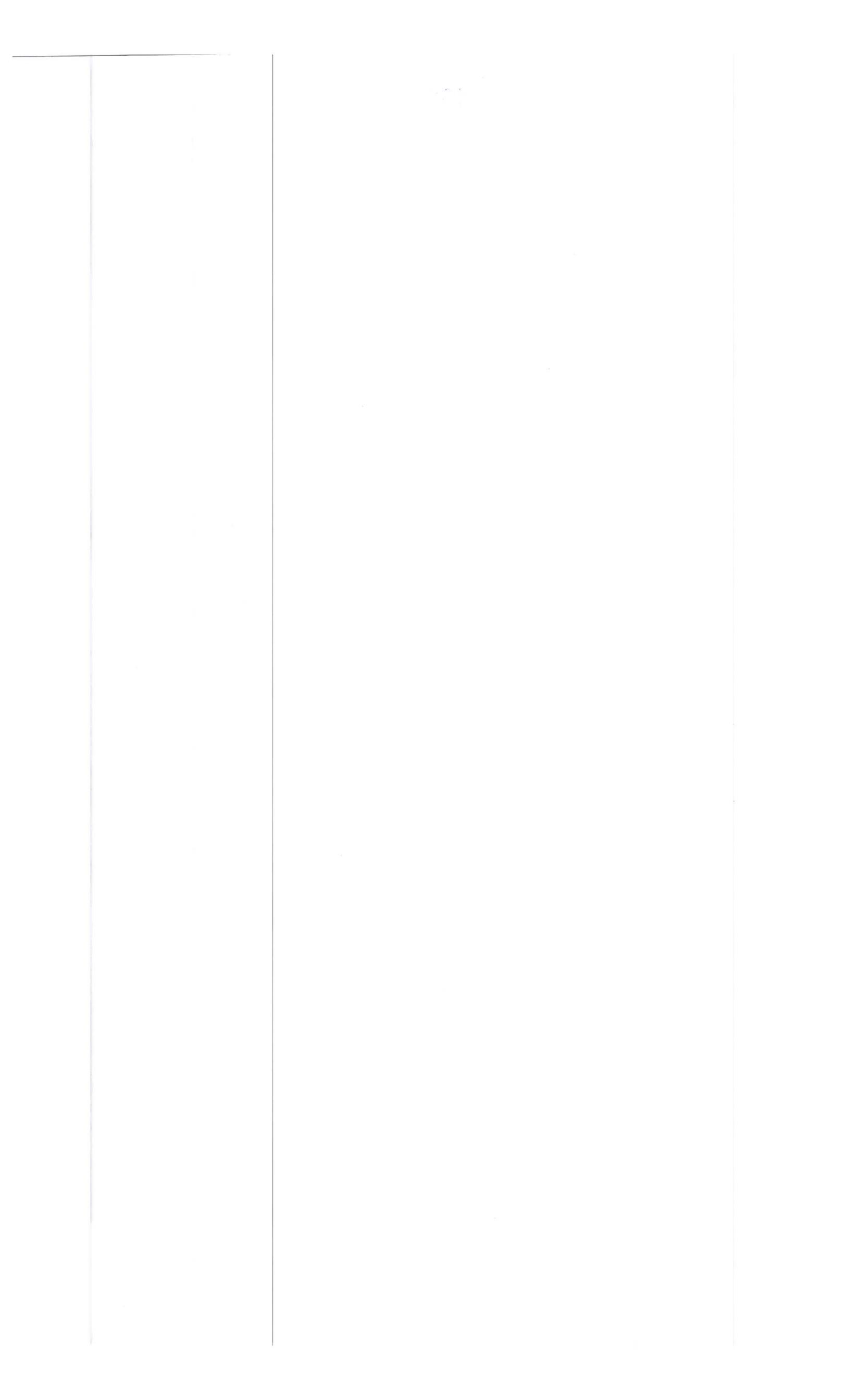
ARTÍCULO OCTAVO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas nacionales”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Traslado, ida y regreso desde el lugar de residencia del artista en Colombia, hasta la ciudad en la que se ubica la residencia en la que el ganador desarrollará su proyecto.
- El derecho a realizar su residencia artística en alguna de las instituciones que se ofrecen en la convocatoria, que incluye el hospedaje en habitación sencilla, derecho a alimentación, uso de los espacios y materiales (hasta por quinientos mil pesos [\$500.000]) para el desarrollo y presentación de sus proyectos, apoyo por parte del grupo de trabajo de la residencia, recursos administrativos y técnicos.
- Un millón de pesos (\$1.000.000), para transportes internos y gastos derivados de la estadía durante el periodo de la residencia, en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC** y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Nota: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente (ver Requisitos Generales de Participación, página 40).

ARTÍCULO NOVENO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas nacionales”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar un informe final de su residencia (en un tiempo máximo de quince [15] días después de finalizada la residencia) anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del



“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que el señor **Fredy Clavijo Cuartas**, identificado con cédula de ciudadanía 18.514.277, seleccionado como ganador por La Usurpadora con el proyecto “Línea de flotación”, fue seleccionado como ganador de la convocatoria Residencias artísticas nacionales en el año 2017;

Que de conformidad con lo anterior, después de realizar la revisión de inhabilidades de los ganadores seleccionados en la presente convocatoria, se evidenció que el señor **Fredy Clavijo Cuartas**, se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria “Residencias artísticas nacionales”;

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al primer suplente seleccionado por La Usurpadora, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2313	Persona Natural	Natalia Pipicano Garzón	C.C. 1.061.714.420	Caminetería.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Residencias artísticas nacionales” se atenderán con cargo a al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81319 del 25 de febrero de 2019 y al Contrato de suministro de tiquetes N°0412 de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Residencias artísticas nacionales”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

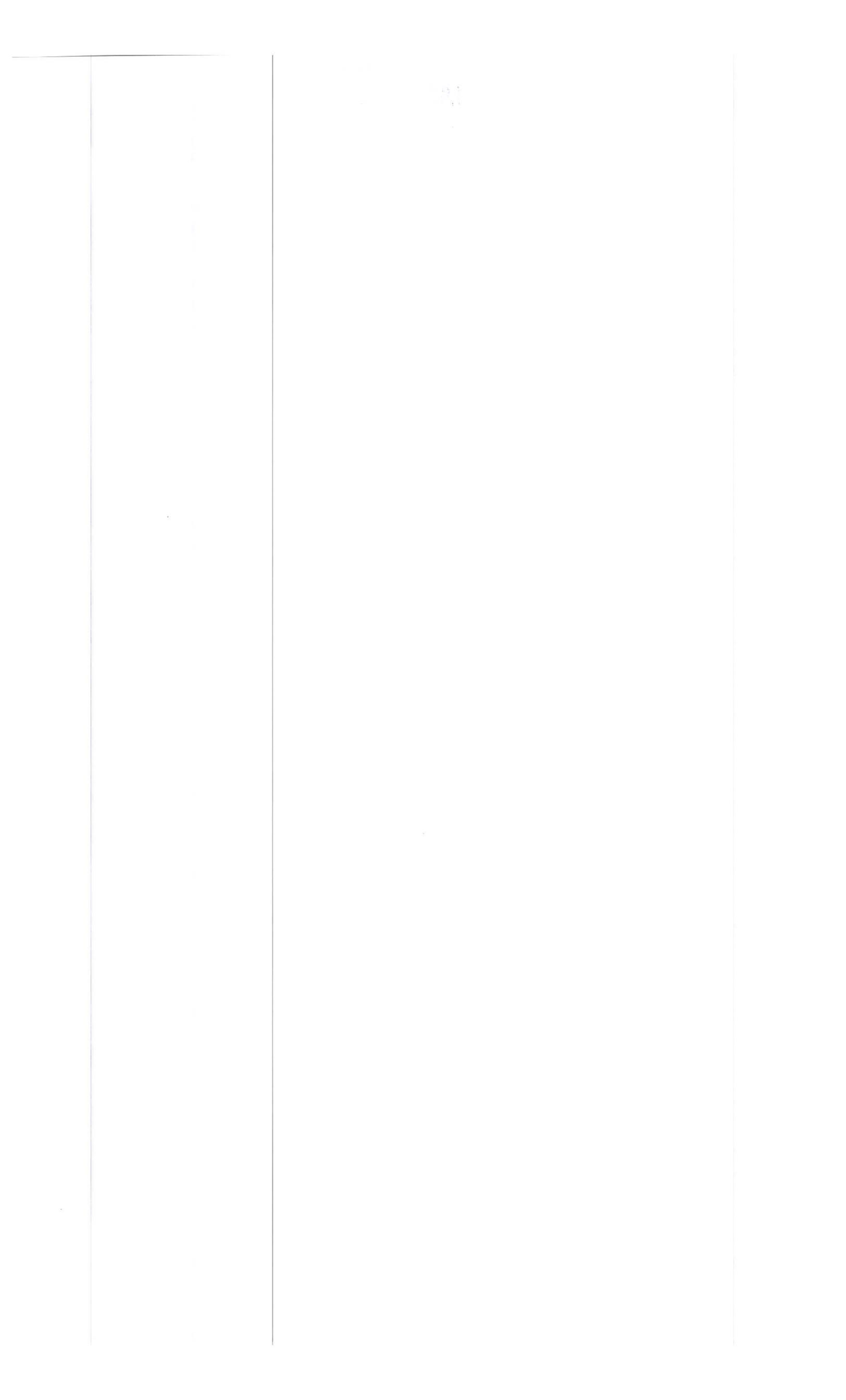
ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por las Instituciones socias de la convocatoria “Residencias artísticas nacionales” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganador Fundación Organismo:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2320	Persona Natural	Samir Alberto Quintero Mendoza	C.C. 88.261.366	Pensamiento paisajero.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganador La Usurpadora:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2313	Persona Natural	Natalia Pipicano Garzón	C.C. 1.061.714.420	Caminetería.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.
2347	Persona Natural	Jennys Fernanda Obando Jaramillo	C.C. 1.085.254.906	Dibujante no hay camino, se hace cocina al andar.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.



“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganador Mahanaim Centro Rural & Arte:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2365	Persona Natural	Hugo Fernando Tangarife Puerta	C.C. 10.021.272	Enraizados.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganador Casa Tres Patios:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2316	Persona Natural	Andrea Zúñiga Delgado	C.C. 1.053.826.972	Desafíos aleatorios para una rebeldía amorosa.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganador Popayork:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2252	Persona Natural	Ana María Salazar Aguirre	C.C. 1.088.319.865	Territorio y naturaleza nuestra identidad.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganador Fundación Divulgar (Plataforma Canibal):

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2272	Persona Natural	Luz Adriana Vera Rivera	C.C. 1094269929	Íntimo.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganadores Lugar a Dudas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2368	Persona Natural	Olga Natassja Huyke Caballero	C.C. 1.140.847.086	Sobre el vacío, la nada.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.
2303	Persona Natural	Luna Aymara De Los Ríos Agudelo	C.C. 1.053.783.714	Curados.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

Ganador Manusdea:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2395	Persona Natural	Sara Ramírez Rodas	C.C. 1.152.701.293	Tejer la armonía del ser.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganador Fundación Intermundos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2228	Persona Natural	Alejandra Pungo García	C.C. 1.063.813.179	Paisajes espinosos, cuerpos espinados.	\$1.000.000	No. 81319 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se realizará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud, formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado y póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la residencia y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que algún ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Residencias artísticas nacionales” se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Suplente y mención de honor Fundación Organismo:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2207	Persona Natural	Jhon Edward Quiceno Herrera	C.C. 91.517.601	Xerofiluz.

Suplente y mención de honor La Usurpadora:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2384	Persona Natural	Santiago Gómez Suárez	C.C. 1.026.146.279	Retratos a la intemperie.

Suplente y mención de honor Mahanaim Centro Rural & Arte:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2332	Persona Natural	Luis Alberto Carrillo Rangel	C.C. 13.828.303	Cambio de tercio.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

proyecto, acompañado de los informes de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos. Al informe final se debe anexar una certificación de cumplimiento de la residencia, por parte del socio.

- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

28 JUN 2019



CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó:  DEL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  EO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  EM, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: OHPG, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  Abogada Secretaria General



Juan Alberto Roldan Londoño

De: Proyectos Casa Tres Patios <proyectos@casatrespacios.org>
Enviado el: miércoles, 22 de mayo de 2019 10:43 a.m.
Para: Juan Alberto Roldan Londoño
Asunto: Re: Envío de proyectos 2019

Buen día Juan.

La Fundación Casa Tres Patios luego de haber evaluado las 2 propuestas enviadas por ustedes de las postulantes a la residencia de artística, les comunica que la seleccionada para este año es:

Ganadora. 2316.

La artista **Andrea Zuñiga Delgado**, de Neira Caldas con su proyecto **Desafíos Aleatorios para una rebeldía Amorosa**

No hay suplente.

Saludos
Sonia

El mar., 21 may. 2019 a las 11:43, Juan Alberto Roldan Londoño (<jaroldan@mcultura.onmicrosoft.com>) escribió:

Hola.

Si envíame una cartica con el nombre de la ganadora.

La otra persona puede ser suplente?

Me cuentas.

Saludos.

Descarga [Outlook para iOS](#)

De: Proyectos Casa Tres Patios <proyectos@casatrespacios.org>

Enviado: martes, mayo 21, 2019 10:31 a. m.

Para: Juan Alberto Roldan Londoño

Asunto: Re: Envío de proyectos 2019

Hola Juan, si lograste preguntar por la plantilla o simplemente te envió un correo diciéndote quien es la ganadora?

Saludos
Sonia

El lun., 20 may. 2019 a las 12:29, Juan Alberto Roldan Londoño (<jaroldan@mcultura.onmicrosoft.com>) escribió:

Hola Sonia.

Juan Alberto Roldan Londoño

De: Maria Rueda <mariaisabelrueda@yahoo.com>
Enviado el: viernes, 14 de junio de 2019 01:48 p.m.
Para: Juan Alberto Roldan Londoño
Asunto: Re: seleccion de segundo residente

La Usurpadora

Hola Juan Alberto.,
Los ganadores serían.

1. Freddy Clavijo. 2204
suplente: Natalia Pipicano Garzón. 2313.
2. Jenys Obando. 2347
suplente: Santiago Gómez Suarez. 2384.

Un saludo
m.i

El jueves, 13 de junio de 2019 9:28:39 a. m. GMT-5, Juan Alberto Roldan Londoño <jaroldan@mincultura.gov.co> escribió:

Buen día para Uds.

Atendiendo el llamado que realizamos desde el Programa de Estímulos para contar con dos residentes este año en el proceso de residencias nacionales, envío el resultado de la rifa que realizamos el día de hoy en Bogotá.

Los beneficiados fueron Lugar a Dudas y La Usurpadora.

Agradecemos de nuevo el compromiso y el apoyo al Programa y esperamos que este año sus residentes realicen un excelente proyecto creativo.

Saludos,



La cultura
es de todos

Mincultura

Juan Alberto Roldan Londoño

De: Residencias lugar a dudas <residencias@lugaradudas.org>
Enviado el: jueves, 13 de junio de 2019 07:50 p.m.
Para: Juan Alberto Roldan Londoño
Asunto: Re: Hola!

Hola Juan:

Espero que estés muy bien.

Muchas gracias por el mensaje, estamos contentos de recibir a dos residentes nacionales para este año.

Siendo así nuestros ganadoras serían Olga Natassja Huyke Caballero y Luna Aymara de Los Ríos Agudelo, y su suplente Carlos Emilio Schortborgh Peña. 2368 2303

Seguimos en contacto, 2352

Saludos!

Ivan Tovar

Residencias *lugar a dudas*

lugaradudas.org

El jue., 13 jun. 2019 a las 9:12, Juan Alberto Roldan Londoño (<jaroldan@mincultura.gov.co>) escribió:

Apreciados Maria Isabel e Ivan.

Hice el sorteo respectivo a partir de los dos cupos que quedaron disponibles este año en residencias nacionales.

Entonces al ser Uds. los beneficiados (mando el video en un rato), requiero que me envíen de nuevo los dos ganadores de este año y un nuevo suplente de acuerdo a las propuestas recibidas, esto con el fin de realizar correctamente la resolución de ganadores y por si alguno de los dos ganadores tiene alguna inhabilidad para recibir el estímulo.

Felicitaciones y quedo atento.

Saludos,



La cultura
es de todos

Mincultura

Juan Alberto Roldán Londoño

Asesor Programa Nacional de Estímulos

jaroldan@mincultura.gov.co

t: (571) 3424100 ext. 1328

Carrera 8 N° 8 - 55

www.mincultura.gov.co

Antes de imprimir este correo recuerde su compromiso con el medio ambiente, por favor considere imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:

Este mensaje electrónico y alguno o algunos de sus anexos son confidenciales y están protegidos por privilegios legales. Los diseños o propuestas presentadas aquí son de uso exclusivo del Ministerio de Cultura y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Cualquier revelación, copia o distribución del mensaje o alguno(s) anexo(s) está prohibido. Si Usted ha recibido este mensaje electrónico por error, por favor notificar inmediatamente a su remitente y borre éste y su respuesta de su sistema. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Gracias por su cooperación.

Juan Alberto Roldan Londoño

De: FUNDACIÓN DIVULGAR <info@fundaciondivulgar.org>
Enviado el: lunes, 10 de junio de 2019 10:00 a.m.
Para: Juan Alberto Roldan Londoño
Asunto: Re: Ganadores residencias nacionales
Datos adjuntos: planillas plataforma canibal.docx

Estimado Juan,
Cómo estás?

Feliz inicio de semana.

A continuación adjuntamos las planillas diligenciadas. A continuación compartimos la designación del ganador y suplente.

Ganador(a): Luz Adriana Vera 2272
Suplente: Jorge Luis Hernández Valdés 2283.

Agradezco tu amable atención.
Quedamos atentos.
Un abrazo!
Susana.

El vie., 7 jun. 2019 a las 13:57, Juan Alberto Roldan Londoño (<jaroldan@mincultura.gov.co>) escribió:

Buena tarde para ustedes.

Les quería recordar el compromiso de enviar el ganador por cada espacio para la residencia nacional de este año.

Quedo atento a sus seleccionados y suplentes si es del caso.

Saludos,



La cultura
es de todos

Mincultura



Junio 12, 2019 BOGOTÁ

Juan Alberto Roldán Londoño
Asesor Programa Nacional de Estímulos

E-mail: jaroldan@mincultura.gov.co

Tenemos el agrado de poner en su conocimiento que, después de un riguroso análisis de las 5 propuestas presentadas frente el ministerio de cultura sobre programa nacional de estímulos 2019, específicamente sobre el tema "residencia artística en ORGANIZMO hábitats sostenibles", ha dictaminado lo siguiente:

Ganador Principal: 2320.
Título: Pensamiento Paisajero.
Seudónimo: Samir Alberto Quintero Mendoza
Ciudad: Cúcuta, Santander

Ganador Suplente: 2207
Título: Xerofiluz.
Seudónimo: Jhon Edward Quiceno Herrera
Ciudad: Pie de cuesta, Santander

En consecuencia, me permito expresarle en nombre del ORGANIZMO, nuestras felicitaciones más sinceras por haber obtenido este significativo galardón, especialmente tomando en consideración la calidad técnica de los trabajos presentados. Tal como establecen las bases del Concurso.

Itamar Sela
Director del departamento de paisajismo y agroecología
Fundación Organizmo

Barichara, Junio 11 de 2019

Señores

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA
PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
BOGOTA

Estimados Señores:

Después de una atenta revisión de las 4 propuestas postulantes, el jurado calificador, conformado por un equipo de 4 personas, ha determinado que el Ganador y Suplente de la Residencia Artística a llevarse a cabo en Fundación Mahanaim Centro Rural en 2019, es:

Ganador : Hugo Fernando Tangarife (2365), "Enraizados"Puntuación 88/ 100

Suplente: Luis Alberto Carrillo Rangel (2332), "Cambio de tercio", Puntuación 78 / 100

Las 4 propuestas fueron cuidadosamente evaluadas sobre 100 puntos conforme a los criterios de MINCULTURA, como se relaciona en la tabla de evaluación adjunta.

La tabla de evaluación no presenta firma de los jurados pues cada uno se encuentra en una ciudad distinta y la evaluación se hizo de forma virtual. Los jurados no proveyeron firma electrónica, en cuyo defecto presento mi firma como Directora y Representante Legal

Agradecemos su apoyo a la cultura!

Un cordial saludo,



MARÍA ANGELICA DUEÑAS
CC 52.222.290
Representante Legal Fundación Mahanaim Centro Rural



Popayán-Colombia 11 /06/2019

Popayork Residencias Artísticas.
Radicación N° 2252

POPAYORK CERTIFICA QUE :

Ana María Salazar Aguirre identificada con cc 10 88319865 de Pereira es la ganadora de la convocatoria Residencias Nacionales en la residencia artistica popayork con su propuesta **Territorio y naturaleza nuestra identidad.**

Popayork

RESIDENCIA ARTÍSTICA / CAUCA / COLOMBIA

Agradezco el interés por la residencia.

Director
Edinson Javier Quiñones falla
Maestro en Artes Plásticas
Maestrante en Artes Integradas con el Medio Ambiente
Universidad del Cauca
edquifalla@gmail.com

Cel. 3215632609

